pero Ruiz de Pedro de Torres, quienes haviendo sa-
lido Leese el Ayuntam.to Volvieron Almazar con el Comun
acabo Señor d. Jnes de Rosas Aguien por esta Qu.d
se Leyesse el Juramento Acostumbrado, y se le dio
la Posesion de dho Empleo de Corregidor Alcalde y
su Jurisdicion con una Vara alta de Justicia; y
en su Consecuencia Esta Ciudad Cabildo Varas de
Alguazil Empleo
Lo qual Acordo Esta Qu.d por ante Fran.co
Ro Ochoa y Nicolas de Madrid su Esc.no

Jacon

Francisco de Nicolas de Madrid
Concejo

Ordinario En la M. N. y M. Ciudad de Cadiz a 17 de Sala de Ayunta-
miento della en diez de diciembre de mil setecientos y Sesenta y tres
se Juntaron en Cavildo Ordinario los Señores d. Jnes Mesia regidor
perpetuo desta Ciudad, y mas antiguo de los que componen este
Ayuntamiento que preside de Justicia por ocupacion de los
Señores Corregidor y Alcalde maior, d. Antonio Reis, d. Fran.co Antonio
d. Aguirre Campero, d. Pedro de Torres, d. Jos.h Valdivia d. Fulgen-
Ravasta, d. Juan Vallejo, d. Cris.tobal Garcia Regidores, d. Juan Bar-
dales Gomez, y d. Damian Cruz Diputado del Comun y
acordaron lo siguiente

Eleccion de Cita Este Ayuntamiento Jos.h Riquelme Ortero de Sala Capitu-
lar hacer Citado para este Cavildo a todos los Cavalleros regidores y Diputa-
dos del Comun que han podido ser havidos, como tambien a los
Señores Cavildo Orial y Permanente

Arriendo Dixo este Ayuntamiento Mediante la Asencion orial para
el echo vg memorial de d. Raimundo Italar vezino desta Ciud.d
en que ofrece Arrendar este Publico de Arriendo de buena calidad
por tiempo de un año a precio de Diez y Seis Quartos Cada libra
Cesada, vajo las Circunstancias que de dho Memorial inserta y
Concendido por esta Ciud.d Hacienda para los Cavalleros Diputados
de Abastos, y Diputados del Comun para Examen, y que
fuesen Dados Noticiando al Publico Esta Postura. y Dixo
Al Señor Governador
Penas de Cam.a Dixo en este Ayuntam.to ma Ord.n Al Señor d. Juan Felix